



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 3416/1974, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Sánchez Meseguer pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Sánchez Meseguer pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 3417, 3418 y 3419/1974, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Ricardo Arozarena Girón, y, de Aviación, don Juan Retuerto Martín y don José Rodríguez Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ricardo Arozarena Girón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Juan Retuerto Martín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Rodríguez Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



Normas para la aplicación del Decreto 2956/74 que desarrolla la Ley de Bases de Organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra

Se amplían las normas 3.ª y 6.ª, apartado 6.2, del artículo segundo de la O.C. de 16 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), incluyendo entre los jefes y oficiales que pueden solicitar su ingreso en la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, al personal que en la fecha de entrada en vigor del Decreto 2.956/74, ostentase la categoría de oficial en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE PILOTOS DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMERICA

Designación de alumno

Para asistir al curso de piloto instructor de UH-1 (UH-1B), que se desarrollará en los Estados Unidos, del 10 de enero al 5 de mayo de 1975, se designa al capitán de Infantería don José Amor Hualdebarro, de las Fuerzas Aéreas de la Armada de Tierra.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE OPERADORES DE MAQUINAS PESADAS

Títulos

Por haber superado las pruebas correspondientes al XIII Curso de Ope-

radoras de Máquinas Pesadas, como cada por O. C. de 27 de agosto de 1974 (D. O. núm. 195), se reconocen la aptitud correspondiente a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento D. Pedro Márquez Guillén.
Otro, D. José Sánchez Luis.
Otro, D. Santiago Rodríguez Martínez.
Otro, D. Rafael Pérez Fernández.
Otro, D. José Avellanad Real.
Otro, D. Manuel Ramírez Cruzado-Bocanegra.
Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE APTITUD EN TECNICAS DE SELECCION Y CLASIFICACION PSICO-TECNICA

Conforme a lo establecido en la Orden de 32 de junio de 1974 (D. O. número 143), y por haber superado la fase de presente, se declaran aptos en el curso de Técnicas de Selección y Clasificación Psicotécnica a los siguientes jefes y oficiales:

Infantería

Teniente coronel D. Luis Pinilla Soliveres.
Comandante D. Jorge Serra Gimés.
Otro, D. Eugenio Herrera Calvo.
Otro, D. Joaquín Villalba Sánchez-Ocaña.
Capitán D. José Bellas Gascilla.
Otro, D. Guillermo Rodríguez Escalafó.
Otro, D. Alfredo Gosalbez Celdrán.
Otro, D. Francisco Lasso de la Vega Aragonés.
Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz Ladoz.
Otro, D. José Heredia Castillo.
Otro, D. José Herrera Antolina.
Otro, D. Alfonso García Lozano.
Otro, D. Daniel Pérez Quesada.
Otro, D. Julia Alameda Valls.
Otro, D. José Jiménez Jiménez.
Otro, D.E.M., don Nicolás Espinosa Urbez.
Otro, D. Enrique Rocafull García.
Otro, D.E.M., don José Padilla Jiménez.
Otro, D. Manuel Carreras Gutiérrez.
Otro, D. Antonio Lanza Gutiérrez.
Otro, D. Leonardo Santamaría Ruiz.
Otro, D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos.
Otro, D. Rafael Pazos Viana.
Otro, D. Juan Diego García.
Otro, D. Teodoro Pérez Muñoz.
Otro, D. José Vicentou Urreutagoyena.
Otro, D. Julio Gilman Vargas.
Otro, D. José Guillón Alcaraz.
Otro, D. Francisco Treviño Rodríguez.
Otro, D. Emiliano Blanco Pastor.
Otro, D. Luis García-Mauriño Ramírez.

Otro, D. Jesús Martín-Consuegra y López de la Nieta.
Otro, D. Javier Arbella Soto.
Otro, D. Alfredo Salgado Moras.
Otro, D. Ángel Pajares Lizarán.
Otro, D. Antonio Morán Álvarez.
Otro, D. Ramón Piñá Sainz.

Caballería

Capitán D. Juan de la Figuera Sarabia.
Otro, D. Antonio Castellary de Brea.
Otro, D. Diego Torres Manzanares.
Otro, D. Francisco Martín Aparicio.
Otro, D. Arturo Gurriarán Granada.

Artillería

Comandante D. Jorge Suances Silgestrons.
Otro, D. Ramón Martínez Palacios.
Otro, D. José Bernis Miralda.
Capitán D.E.M., don Argimino Calama Roselló.
Otro, D.E.M., don José González Soler.
Otro, D.E.M., don Antonio Nogueiras Bico.
Otro, D. José Coloma Gil.
Otro, D. Vicente López López.
Otro, D.E.M., don José Leal Casallo.
Otro, D. Emilio Gullio Fernández.
Otro, D. Manuel Lago Barón.

Ingenieros

Comandante D. Luis Lafuente Martín.
Otro, D. Gervasio Hernández Rita.
Capitán D. José Peña Góñi.
Otro, D.E.M., don Antonio Pinilla Alonso.
Otro, D. José Sarrnis Martínez.
Otro, D. Miguel Silva Vidal.

Intendencia

Capitán D. Luis Fuentes Sagaz.
Otro, D. Felipe Rodríguez Barriaco.

Sanidad

Capitán médico D. Andrés Ortega Monje.

Guardia Civil

Capitán D. José Alcañal Agullera.

Policía Armada

Capitán de Infantería D. José Díaz de Triunfo Díez.
Otro, de Caballería D. Julián Delgado Aguado.

Marina

Teniente de Navío D. Francisco Olmo Vargas.
Capitán de Infantería de Marina don José Lambca Núñez.

Ejército del Aire

Comandante D. Juan Martínez Navarro.

Otro, D. Enrique González-Conde Rodríguez-Sedano.
Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la pág. 1.296 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. Porfirio Laguna Asensi.



CABALLERIA

Destinos

La Orden de 16 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 290), por la que se destina a la Agrupación Mixta de Entrenamiento núm. 5, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ananas», D. Angel Cerdido Peñalver (1.491), se amplía en el sentido de que además de destinado, queda agregado a la Academia General Militar, como profesor de la misma, hasta fin del curso actual, 15 de julio de 1975, o antes si se cubriese su vacante.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista parádistas don Angel Diaz Rubio (109), del Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos), hasta los 57 años.

Otro, D. Francisco Fernández Ortega (112), del Séptimo Depósito de Sementales, hasta los 58 años.

Otro, D. Rafael González García (123), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 58 años.

Otro, D. Antonio Fuentes Díaz (126), del Tercer Depósito de Sementales, hasta los 58 años.

Otro, D. Florentino Álvarez Casa-

prima (131), del Quinto Depósito de Sementales, hasta los 54 años.

Otro, D. Andrés de la Poza Fernández (138), del Cuarto Depósito de Sementales, hasta los 52 años.

Otro, D. Nicolás Puig Oliver (142), del Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), hasta los 54 años.

Brigada especialista parádistas don Fernando Martín Matías (150), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 55 años.

Otro, D. José Sánchez Martos (161), del Séptimo Depósito de Sementales, hasta los 53 años.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

D. Ilse elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ananas», próxima a producirse en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. n.º XI, de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)—Una.

Los pretendientes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas comarcas o circunscripciones o células de permanencia, por razón de territorio o sobrevivencia de turno.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 79), e Informe relativo que previene en Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1108/65.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 21 de marzo de 1975, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Francisco Romero de Avila Avila (1.366), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artí-

culo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Martínez Aguilar (3.757), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», el día 19 de marzo de 1975.

Teniente auxiliar D. Juan Sánchez Fraile (2.927-2), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, el día 31 de marzo de 1975.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Fernández de Mendoza (2.985), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Esta prórroga no tendrá una duración superior a diez meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación a la Jefatura de Artillería del Ejército, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente auxiliar de Artillería D. José Velasco Alvarado (2.520), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, sin perjuicio del

destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a los tenientes auxiliares de Artillería, D. Antonio Gamero Delgado (2.524) y D. Rafael Díaz Palacios (2.563), disponibles en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mejías Fernández (2.497), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Mayoría Centralizada, para secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XQM (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que pre-

vienen las ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de las Armas e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), modificada por Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Pérez (4.722), destinado como profesor en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), pasa a ocupar la vacante de auxiliar de profesor del Grupo de Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y Proyectos Dirigidos de la Sección A.A. de la citada Academia, Fuencarral (Madrid).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería (Segovia) (Sección de Formación de Oficiales), para profesor del III Grupo (Tiro), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 19 de octubre de 1974 (D. O. núm. 238), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor D. Fernando Barboro Rendón (4.287), de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Madrid, Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de su empleo, existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), anunciadas en turno de libre elección, 2.ª convocatoria, por Orden de 21 de noviembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 265), se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Pedro Mébero Baerera (4.970),

del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Don Juan Galbis Dolz de Espejo (5.000), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.*

Estos oficiales se comprometen a realizar el curso de Paracaidista, de acuerdo con lo que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Mecánico automovilista montador electricista.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínimo permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio a servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha resumen dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en el Tercio Duque de Alba III de La Legión.

Una de guarnecedor.

Documentación: Instancia y Ficha resumen dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para las especialidades que se indican, existentes en el Tercio Salmirano Don Juan de Austria III de La Legión.

Mecánico automovilista montador Electricista.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se ascende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 12 de diciembre de 1974, al sargento primero especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Marcellino Vizoso Anón (874), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de noviembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 263), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), para destinado con carácter forzoso al Batallón de Automovilismo del Sahara, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista, don Evaristo Barrera Huriado (530), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, viéndose obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Paseo al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Nicolás Ciraucqui Diaz (2.472) en situación de «En Servicios Civiles» el que continuará en la misma situación.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación en la Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Ingenieros (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Suárez Campo (261), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, para agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I. (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Sicre Casus (847), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1966 (D. O. número 102), se concede el pase a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Verdú Verdú (1.637), cesando en la de reemplazado por enfermo en la misma Región y plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, quedando, al mismo tiempo, obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado del jefe de Cuerpo. Esta documentación será cursada directamente, y por conducto reglamentario, a la Agrupación de Tropas Nómadas, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 4.º, de la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Tres para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, viéndose obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra, amanda-

ciada de concurso por Orden de 9 de octubre de 1974 (D. O. núm. 230), se destina con carácter voluntario al cargo de Ingenieros don Araceli Álvarez Sierra (2.512), de la misma Unidad a la que se le destina; en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Concursos

Nueva creación:

Segunda convocatoria:

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Los solicitantes de estas vacantes, se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad de la vacante que se le adjudique y para el que oportunamente serán convocados.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos que solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancia, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Mecánicos electricistas de transmisiones

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Dos, para reparador de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Una, para controladores técnicos.

En el Sector Centro T-13 (Madrid-Ministerio).—Una, para reparador de teletipos.

En Apoyo General (Madrid).—Cuatro, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores de teletipos.

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid).

Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid). Cuatro, para controladores técnicos.

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Tres, para controladores técnicos.

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Subpirenaico CT-7 (Montseny, Barcelona).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-17R (Mallorca). Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este T-17 (Mallorca).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En Apoyo Directo 3A (Mallorca).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

Operadores de radio

En Apoyo General (Madrid).—Una, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Centro T-13A (Madrid). Una, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Tres, para reparadores de centrales automáticas.

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-6 (Viver, Valencia).—Dos, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Subpirenaico CT-7 (Montseny, Barcelona).—Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Subpirenaico CT-8 (V. Esteban, Zaragoza).—Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

En el Sector Este CT-17R (Mallorca). Tres, para reparadores de equipos de planta fija de microondas.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

En el Sector Centro CT-1 (Somosierra, Madrid).—Una, para reparadores de equipos de energía de planta fija.

En Apoyo Directo-3 (Valencia).—Dos, para reparadores de equipos de energía planta fija.

En Apoyo Directo 3A (Mallorca).—Una para reparadores de equipos de energía planta fija.

En Apoyo General AG (Madrid).—Una, para reparadores de equipos de energía planta fija.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Quedan confirmados en los destinos de la Red Territorial de Mando, que se indican en las especialidades que se expresan, los suboficiales especialistas, pertenecientes al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando.

MECÁNICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Sector Centro T-13 (Madrid). En la especialidad de Controlador Técnico

Brigada especialista D. Rafael Padilla Ramos (41).

Sargento especialista D. Augusto Casquero de la Cruz (41).

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Instrumentos Electrónicos

Sargento especialista D. Tomás Fernández Rodríguez (37).

Otro, D. Miguel Martín López (41).

Otro, D. Carlos Benito Huertas (302).

OPERADORES DE RADIO

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Teletipos

Suboficiante especialista D. José Soto Miguel (76).

Al Sector Sur T-15 (Granada) En la especialidad de Operador de Centrales

Brigada especialista D. Niceto Puerta Castillo (157).

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Antenas

Sargento especialista D. Bernardino Navarro Moreno (356).

Otro, D. Juan Bouilla Navarro (362-1)

Al Sector Sur ADA (Sevilla). En la Especialidad de Reparador de Centrales Automáticas

Sargento especialista D. José Guzmán Ramos (356).

MECÁNICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

Al Grupo de Control y Dirección (Madrid). En la especialidad de Reparador de Equipos de Emergencia de Planta Fija

Sargento especialista D. Alfonso Morillo Hidalgo (91).

Al Sector Este CT-5 (Murcia-Provincia) en la especialidad de Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija de Equipos de Emergencia de Planta Fija

Sargento especialista don Antón García González (46).

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al subteniente especialista, operador de radio, D. Antonio Sánchez Hidalgo (42), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

La Orden circular de 17 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 287), por la que se ascienden a sargentos eventuales de complemento de Ingenieros a los cabos primeros, queda rectificada en el sentido de que la antigüedad es de 15 de octubre de 1974, en vez de la de 15 de noviembre del mismo.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la pág. 1296 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros don Mariano Hinojal Martín.

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de mando**

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, indistintamente, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas, debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán I de La Legión (Melilla).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en

Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Sección de Formación de Oficiales, Toledo), para Asistencia Sanitaria y Profesorado.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitados por los que no lo posean, sin el compromiso de realizar el curso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista.—Una de teniente.

Grupo de Artillería Paracaidista.—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista.—Una de teniente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Couta).

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 38).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a una Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Couta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Grupo de Sanidad del

Sahara, el sargento de Sanidad Militar don Juan Rodríguez Díaz del Rivero (934), en situación de disponible en Canarias, plaza de Aaitin, (Sahara).

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino, que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1952 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 5 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año, al sargento maestro de Banda de dicho Cuerpo D. Francisco Zubalo Aguirre (31), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación en la misma Región y plaza.

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Concursos

Una de teniente coronel veterinario de la Escuela activa en la Jefatura de Cría (Caballar y Fumonia).

Documentación: Instancia y copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1956 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la número 132/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SANTANDER

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Carlos Espeso Martínez, con antigüedad del día 27 de marzo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Angel Agudo San Martín, con antigüedad del día 12 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Pérez Gutiérrez, con antigüedad del día 6 de julio de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Caballería D. Vicente Vidal Alcalá, con antigüedad del día 23 de junio de 1964, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Abascal Arenal, con antigüedad del día 8 de noviembre de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Alvaro Pereda, con antigüedad del día 6 de noviembre de 1963, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Marcos González Fernández, con antigüedad del día 6 de septiembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Manuel González Ruiz, con antigüedad del día 22 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José González González, con antigüedad del día 3 de febrero de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Freire Molino, con antigüedad del día 8 de febrero

de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Luis Fernández Hoyos, con antigüedad del día 33 de diciembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Miguel Fernández Nevado, con antigüedad del día 3 de diciembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alfonso Fernández Bravo, con antigüedad del día 10 de septiembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Honorato Estalayo López, con antigüedad del día 16 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Manuel González Fernández, con antigüedad del día 19 de octubre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Quirino García Alonso, con antigüedad del día 6 de enero de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jesús González Martínez, con antigüedad del día 29 de diciembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Cuevas Duque, con antigüedad del día 25 de septiembre de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Joaquín Martínez Santín, con antigüedad del día 24 de septiembre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ursicino Mantilla González, con antigüedad del día 29 de noviembre de 1968 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Angel Oslo Gómez, con antigüedad del día 9 de octubre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Eugenio Pedraja del Río, con antigüedad del día 2 de octubre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Lucas Peña Corada, con antigüedad del día 27 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Salustiano Pita Gutiérrez, con antigüedad del día 20 de noviembre de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julián Prieto Becerri, con antigüedad del día 23 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Félix Rueda Mora, con antigüedad del día 19 de mayo de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Teodoro Ruiz Ruiz, con antigüedad del día 21 de marzo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Dolán Ruiz Schembarria, con antigüedad del día 20 de marzo de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julio Ruiz Acereda, con antigüedad del día 20 de junio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Luis Rincón Sánchez, con

antigüedad del día 07 de julio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ramón Cruz Martínez, con antigüedad del día 29 de enero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Valentín Salnz Piney, con antigüedad del día 15 de mayo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento Legionario D. José Casal González, con antigüedad del día 5 de junio de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Agustín Lantero Fernández, con antigüedad del día 25 de octubre de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Pedro González Laguillo, con antigüedad del día 4 de septiembre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Torres Pedrosa, con antigüedad del día 3 de septiembre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Caballería D. Nicanor Arce Noreña, con antigüedad del día 8 de junio de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Juan Manuel Salnz Salnz, con antigüedad del día 2 de marzo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Inocencio Sánchez Sinde, con antigüedad del día 26 de febrero de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros D. José Payno Suez, con antigüedad del día 18 de enero de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Sanidad Militar, don Miguel Aibo Hemolina, con antigüedad del día 4 de junio de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SEVILLA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Sutilino Contreras, con antigüedad del día 21 de septiembre de 1974, y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Caballería D. Antonio Fernández Domínguez, con antigüedad del día 20 de abril de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE SALAMANCA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Amancio Durán Martín, con antigüedad del día 24 de diciembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE HUELVA

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Subteniente de Infantería D. José Vázquez Moriano, con antigüedad del día 4 de abril de 1971, y efectos administrativos del día 1 de abril de 1974, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Sargento de Infantería D. José Garbarro Benítez, con antigüedad del día 9 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Velasco Garrido, con antigüedad del día 8 de diciembre de 1962, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Rafael Cuaresma Cuaresma, con antigüedad del día 7 de enero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Julián Durán Silva, con antigüedad del día 21 de julio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Álvarez Mora, con antigüedad del día 2 de abril de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Francisco Herrera Cabrerizo, con antigüedad del día 3 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Miguel Carrasco González, con antigüedad del día 21 de junio de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Manuel Camacho Morales, con antigüedad del día 27 de enero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Aranzubete Martínez, con antigüedad del día 23 de mayo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Nicolás Barrera García, con antigüedad del día 5 de mayo de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Gabarro Benítez, con antigüedad del día 9 de abril de 1974, y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1974.

Sargento legionario D. Juan Cabaco Daluz, con antigüedad del día 13 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE MADRID

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Baltasar Minguito González, con antigüedad del día 10 de noviembre de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Quintín Velasco Agudo, con antigüedad del día 16 de marzo de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento legionario D. Valentín Meru Valverde, con antigüedad del día 26 de octubre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jacinto Ortega Yubero, con antigüedad del día 7 de abril de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LA OROUSA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Alfonso Llaguno González, con antigüedad del día 9 de marzo de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Rivas Parral, con antigüedad del día 26 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Patiño Cebej, con antigüedad del día 24 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, con antigüedad del día 2 de febrero de 1973, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento legionario D. Antonio Fernández Casal, con antigüedad del día 24 de septiembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE VALENCIA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento legionario D. José Martínez Morantín, con antigüedad del día 21 de junio de 1965, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE VALLADOLID

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Tomás Cabezon Martín, con antigüedad del día 27 de agosto de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE OVIEDO

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Arsenio Álvarez Murias, con antigüedad del día 17 de enero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José María Álvarez Fuego, con antigüedad del día 1 de agosto de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Álvarez Suárez, con antigüedad del día 10 de junio de 1969 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Caballo Gómez, con antigüedad del día 26 de octubre de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Enrique Fernández Fernández, con antigüedad del día 2 de septiembre de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Fernández González, con antigüedad del día 1 de diciembre de 1969 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Marino Fayo, con antigüedad del día 6 de febrero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José García Viejo, con antigüedad del día 27 de septiembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Romano Pandul, con antigüedad del día 5 de junio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros D. Jesús García García, con antigüedad del día 29 de noviembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Máximo Herrera Sancho, con antigüedad del día 3 de febrero de 1967, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Juan Domenech Barrachina, con antigüedad del día 20 de noviembre de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Enrique Claramonte Serra, con antigüedad del día 26 de febrero de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Antonio Izquierdo Irazo, con antigüedad del día 6 de agosto de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Francisco Gimeno Fornas, con antigüedad del día 1 de octubre de 1970 y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Jesús García Saiz, con antigüedad del día 16 de febrero de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Fabregat Guinot, con antigüedad del día 9 de agosto de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Bladio Vilal Moliner, con antigüedad del día 25 de julio de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Alejo Canet Ferrando, con antigüedad del día 21 de mayo de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Vicente Montroy García, con antigüedad del día 4 de marzo de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil don Conrado Balcester Salvador, con antigüedad del día 11 de julio de 1961, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de Permanencia en el Servicio, de 4.000 pesetas anuales.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CRUTA

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento legionario D. Nicolás Rodríguez Reyes, con antigüedad del día 2 de junio de 1965, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José Villalta Mena, con antigüedad del día 26 de junio de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Juan García Martínez, con antigüedad del día 7 de abril de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Gregorio Hernández Jambina, con antigüedad del día 24 de abril de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento legionario D. Francisco Galindo Galindo, con antigüedad del día 3 de julio de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Joaquín Antonio Simoens, con antigüedad del día 29 de agosto de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Artillería D. Antonio Pereira Klantes, con antigüedad del día 19 de julio de 1972, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE LUGO**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES****Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Jesús González González, con antigüedad del día 26 de junio de 1966, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pablo Masada Ferreiro, con antigüedad del día 13 de marzo de 1971, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE ORENSE**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES****Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Ángel Montero Martínez, con antigüedad del día 13 de diciembre de 1970, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Ceclio López Rodríguez, con antigüedad del día 9 de agosto de 1968, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PAMPLONA**CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES****Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Antonio Irigoyen Vergara, con antigüedad del

día 5 de septiembre de 1969, y efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil don Pedro Macua Vergara, con antigüedad del día 18 de abril de 1971 y efectos administrativos del día 1 de mayo de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio, de 3.600 pesetas, a partir del día 1 de mayo de 1974.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/68, de 8 de julio (R. O. del E. núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir ésta en el mes de marzo de 1975 en brigada de la Guardia Civil don Fernando Pérez Hernández, del 11 Terceiro.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a oficial

Por la presente Orden se convoca a los suboficiales que más adelante se relacionan, al Curso de Aptitud para su ascenso a oficial con arreglo a las siguientes bases:

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

2.—DESARROLLO DEL CURSO

Este Curso comprenderá:

2.1.—Período preparatorio

Consistirá en una fase previa de preparación por correspondencia, en sus residencias, bajo la dirección del referido Centro de Instrucción.

Los alumnos que dejen de remitir tres ejercicios, sucesivos o no, del total de los que conste el período, o lo hagan fuera de los plazos que para cada uno se señala, serán baja en el Curso, quedando en la situación que determina el subcapítulo 3.º de esta Orden para los declarados no aptos por tercera vez, salvo que por sus Jefes de Comandancia o Unidades Independientes se justifique que

ha obedecido a necesidades del servicio o enfermedad.

2.2.—Examen selectivo

Se desarrollará en tres tandas en el Centro de Instrucción del 15 al 30 de septiembre de 1975, acerca de las materias estudiadas en el período preparatorio y tendrá carácter eliminatorio.

La composición de cada una de las tandas, será fijada por el Centro de Instrucción, quien lo comunicará con la debida antelación a los interesados.

2.3.—Período de presente

Esta tercera fase de presente en el Centro de Instrucción, dará comienzo el día 2 de octubre de 1975 y terminará el día 15 de junio siguiente.

3.—APTITUD**3.1.—Aprobados**

Los alumnos que resulten «APTOS» en el período de presente, serán declarados «APTOS PARA EL ASCENSO», a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala el Decreto 3.181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 14 de 1967).

Los que resulten suspendidos en una o dos asignaturas durante el período de presente, serán convocados por el Centro de Instrucción en la primera decena del mes de septiembre del mismo año, para efectuar un examen final de las asignaturas pendientes. Los que superan estas pruebas, serán declarados «APTOS» para el ascenso en la fecha del examen.

3.2.—No aptos

La eliminación en el reconocimiento médico y pruebas físicas anteriores al examen selectivo, así como la no superación del mismo, implicará la pérdida del Curso y declaración de «NO APTOS».

Los no aptos por primera o segunda vez, serán convocados al primer Curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez, serán declarados «NO APTOS PARA EL ASCENSO» y permanecerán en el Cuerpo en la Escala de Suboficiales, hasta su pase a situación de retirado por edad.

— Los que en el período de «Presente» no hayan alcanzado la puntuación mínima en más de dos asignaturas o hayan sido suspendidos en alguna en el examen de septiembre, perderán Curso y serán declarados «NO APTOS», debiendo incorporarse al siguiente Curso, en el que quedarán exentos de realizar el examen selectivo.

4.—NOMBRAMIENTOS DE ALUMNOS**4.1.—En primera convocatoria.**

— Se nombran para asistir a estas pruebas, en primera convocatoria, a los suboficiales siguientes:

Sargento primero, D. Francisco Aya-
la Escamilla.
Otro, D. Constantino Arias Rodrí-
guez.
Otro, D. Francisco García Alba.
Otro, D. Manuel Fernández Reina.
Otro, D. Tomás Ibáñez Gómez.
Otro, D. Ernesto Montoto Justo.
Otro, D. Manuel Benito Borrego.
Otro, D. Manuel Masegosa Guerrero
Otro, D. Cesáreo Cerón Ramírez
Otro, D. Ildefonso Pérez Calvo.
Otro, D. Florentino Martín Campos.
Otro, D. Manuel Monzón Pulido.
Otro, D. Jerónimo García Muñoz.
Otro, D. Manuel Villegas Rodríguez.
Otro, D. Vicente Barranco Pomares.
Otro, D. Lorenzo Corrales Bravo.
Otro, D. Jacinto Piudo Roldán.
Otro, D. Francisco García García.
Otro, D. Rafael Galán García.
Otro, D. Juan Zamorano Gómez.
Otro, D. Andrés Muñoz Jiménez.
Otro, D. Juan Oller Navarro.
Otro, D. José Nieto Lara.
Otro, D. Mariano Jesús Nicolás.
Otro, D. Francisco Flores Fernández
Otro, D. Julio Solera Sánchez.
Otro, D. Urbano Escribano Cabeza.
Otro, D. José Gómez Juanes.
Otro, D. Leodoro Rodríguez Martí-
nez.
Otro, D. José Sánchez Bailester.
Otro, D. Antonio Madrid Povedano.
Otro, D. Dionisio Arroyo Carrero.
Otro, D. Miguel Fernández Corcio-
nero.
Otro, D. Juan Peláez Vallejo.
Otro, D. Juan Padiel Domínguez.
Otro, D. Ángel Díaz Retamosa.
Otro, D. Narciso Soto Martínez.
Otro, D. Rafael Galán Rodríguez.
Otro, D. Reyes Martínez Fernández.
Otro, D. Miguel Mayoral Samaniego
Otro, D. Emilio Díaz Guardé.
Otro, D. Marcel de Sando Grade.
Otro, D. Bernabé Benito Marcos.
Otro, D. Santiago Llergo Alcalde.
Otro, D. Juan Vilches Barrios.
Otro, D. Julián Durán Rega.
Otro, D. Juan Torralba Nicolás.
Otro, D. José Guerrero Carrasco.
Otro, D. José Núñez Ruano.
Otro, D. Francisco de la Rosa Jor-
ge.
Otro, D. José García Méndez.
Otro, D. Eulidio García Izquierdo
Otro, D. Julián Ortega Bretón.
Otro, D. José Paz Riera.
Otro, D. Manuel Navarro Luz.
Otro, D. Cayetano Jiménez Sarse-
gundo
Otro, D. Elías Gil Yuste.
Otro, D. José Trujillo Trujillo.
Otro, D. Antonio González López
Romero.
Otro, D. Benito Isabal Cerin.
Otro, D. Emilio Franco Hernández.
Otro, D. Silvino Calvo Santalla.
Otro, D. Antonio Rodríguez Ven-
tana.
Otro, D. Venancio Gabaya Fernán-
dez.
Otro, D. Miguel Cruz Luna.
Otro, D. José Rubiales Centeno.
Otro, D. José Castillo Quero.
Otro, D. Gonzalo Venegas Martín.
Otro, D. José Martín Rojas.

Otro, D. Manuel Sánchez Santos.
Otro, D. Martín Hernández Sán-
chez.
Otro, D. Francisco Céspedes del
Castillo.
Otro, D. Alejandro Mansilla Tron-
coso.
Otro, D. Ángel Abad Campos.
Otro, D. Salvilio Arenas Gálvez.
Otro, D. Federico Carreto Alvarez.
Otro, D. Juan Ferreiro Martínez.
Otro, D. Félix García Ordóñez.
Otro, D. Ramón Robles Becerra.
Otro, D. Luis Urra Alvarez.
Otro, D. Joaquín Fernández Flores.
Otro, D. Francisco Pérez Carrillo.
Otro, D. Lorenzo Llana Torres.
Otro, D. Manuel Sánchez Nieto.
Otro, D. Plácido Palomo de Castro.
Otro, D. Cándido Blanco Hemán-
dez.
Otro, D. Pedro Valle Castañeda.
Otro, D. Pedro Cordillo Parra.
Otro, D. Vicente Gómez Martín.
Otro, D. Tomás Villamayor García.
Otro, D. Manuel Vázquez Vázquez.
Otro, D. Emeterio Querol Serralla.
Otro, D. Francisco Mancera López.
Otro, D. Pablo González Nevado.
Otro, D. Julio Roche Astón.
Otro, D. Pascual García Vensi.
Otro, D. José Ferrino Delgado.
Otro, D. Isidoro Turrion Panlagua.
Otro, D. Valeriano Múndez Grande.
Otro, D. Germán Martín Falcón.
Otro, D. Eleuterio Rodrigo Grego-
rio.
Otro, D. Manuel Romero Gómez.
Otro, D. Gumeraldo Rodríguez
Franco.
Otro, D. Doroteo Chaguaceda More-
no.
Otro, D. Rafael Gil González.
Otro, D. Optaciano Alvarez Cenosa.
Otro, D. José Arroyo Romero.
Otro, D. Jacinto Hernando Vázquez.
Otro, D. Julián Hernández Nuño.
Otro, D. José Martínez Loviolo.
Otro, D. José Gómez Lado.
Otro, D. Enrique Orte Carrillo.
Otro, D. Luis Rojas Molina.
Otro, D. Antonio García Vega.
Otro, D. Camilo Rodríguez Apari-
cio.
Otro, D. Santos Martín Vicente.
Otro, D. Manuel Bezon Gómez.
Otro, D. Abraham González Tello.
Otro, D. Alberto Durán Martínez.
Otro, D. Carlos Rey Pampín.
Otro, D. José Gómez González.
Otro, D. Benito Monzón Ruiz.
Otro, D. Manuel González Ramírez.
Otro, D. Manuel Alvaro Guerrero.
Otro, D. Diego Mancera Bote.
Otro, D. Juan Guerrero Guerrero.
Otro, D. Gabriel Tapia Sánchez.
Otro, D. José Tobias Molina.
Otro, D. Juan Terrón Torres.
Otro, D. Gaspar Sanz Martínez.
Otro, D. Francisco Enriquez Pérez
Otro, D. Modesto Conquero Higue-
ra.
Otro, D. Quintán Calatrava Albore.
Otro, D. Quintán Rodríguez Mesa.
Otro, D. Joaquín Molina Colmenero.
Otro, D. Braulio Solís Pérez.
Otro, D. Sebastián Martínez Sán-
chez.
Otro, D. Basilio Sebastián Cabrero.

Otro, D. Miguel Vaquero García.
Otro, D. José Alés Cruz.
Otro, D. Manuel Alvarez Comde.
Otro, D. Andrés Sánchez Aparicio.
Otro, D. Eloy Vargas Lucero.
Otro, D. Heliodoro Hontoria Ara-
gón.
Otro, D. Ramón Torres Consat.
Otro, D. Enrique Codesal Alonso.
Otro, D. Francisco Díaz Romero.
Otro, D. Manuel Rodríguez Borra-
llo.
Otro, D. José Camba López.
Otro, D. Manuel Cano Sánchez.
Otro, D. Salvador Fernández Róde-
nas.
Otro, D. Feliciano Campos Vadillo.
Otro, D. Sixto Castilla Mudarra.
Otro, D. Zenón González Díaz.
Otro, D. José Barrera Barrera.
Otro, D. Ramón Sanz González.
Otro, D. Encarnación Duque Be-
lido.
Otro, D. José Fernández Rodríguez.
Otro, D. Jesús Fernández Olteiza.
Otro, D. Andrés Martínez Marcilla.
Otro, D. Fernando Lorca Palencia.
Otro, D. Bernardo Fernández Ro-
dríguez.
Otro, D. Isidoro Silva Juan.
Otro, D. Luis Hernández Andriano.
Otro, D. Modesto Bravo Noguerol.
Otro, D. Antonio Cerezo Martínez.
Otro, D. Antonio Creepo Barrigón.
Otro, D. Juan Jiménez Sevillano.
Otro, D. Isidoro Domínguez Gálvez.
Otro, D. Juan Mayoral Alonso.
Otro, D. Eleuterio López López.
Otro, D. José María López.
Otro, D. Leocadio Campos Valero.
Otro, D. José Arroyo Sánchez.
Otro, D. Manuel Hidalgo Salame-
nca.
Otro, D. Diego Carrillo Mezquita.
Otro, D. Miguel Béjar Trujillo.
Otro, D. Antonio Hellín Gueto.
Otro, D. Francisco García López.
Otro, D. José de San Claudio Mi-
randa.
Otro, D. Francisco Rodríguez Neva-
do.
Otro, D. Ildefonso Hernández Ca-
cho.
Otro, D. Antonio Giles Albarrán.
Otro, D. Ildefonso Hernández Vi-
cente.
Otro, D. Basilio Ayuso Cantalejo.
Otro, D. Marcelino García Gon-
zález.
Otro, D. Manuel Arroyo Cabello.
Otro, D. Alberto Medina López.
Otro, D. Antonio Martínez Manchero
Otro, D. Julio Muñoz González.
Otro, D. Guillermo García Gallardo.
Otro, D. Máximo Rodrigo Ranzilla.
Otro, D. Jesús Canales Solazna.
Otro, D. José Gallardo Fernández.
Otro, D. Isidoro Méndez López.
Otro, D. Juan Sacristán Herrera.
Otro, D. José Hernández Cervantes.
Otro, D. Ángel Tamayo Borrego.
Otro, D. Miguel Blanco Sánchez.
Otro, D. Miguel Sánchez Ruiz.

4.2.—Convocatorias anteriores

Quedan igualmente convocados los suboficiales que hayan resultado «no aptos» en primera y segunda convo-
catoria, y los que figurando en otras
anteriores no hayan realizado el exa-

men o curso por cualquier causa justificada, excepto aquellos que cumplen la edad para el retiro durante el curso, hayan suscrito papeleta de renuncia al mismo, o en la fecha de su iniciación tengan estampado en su hoja de servicios algún correctivo sin invalidar.

4.3.—Los coroneles de Tercio y jefes de Unidades independientes, remitirán directamente al coronel director del Centro de Instrucción en el plazo de quince días, informe de los suboficiales de las suyas respectivas a quienes afecte este Orden, ajustados al formulario de convocatorias anteriores, debiendo dar cuenta con urgencia a dicho Centro, de todas las vicisitudes que sufran los interesados hasta su incorporación al Curso.

5.—APLAZAMIENTOS

Deberán ser solicitados desde esta fecha hasta la iniciación del Curso de Presente, por medio de instancia dirigida al Teniente General, Director General de la Guardia Civil, a la que unirá los documentos que los interesados estimes necesarios.

Todos los aplazamientos, con excepción de los que se indican en el subcapítulo 5.2, supondrán la pérdida del curso y equivaldrán a la declaración de «no aptos» a todos los efectos.

5.1.—Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante, en el que se hará constar categóricamente, si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso en las fechas de celebración de éste.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar, este certificado será sustituido por el del capitán médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor), las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

5.2.—Por razones de servicio

Si alguno de los suboficiales convocados no pudiese concurrir por causas ajenas a su voluntad por razones de servicio, el jefe de su Comandancia o Unidad Independiente, solicitará al correspondiente aplazamiento, justificándolo debidamente en su propuesta.

6.—RENUNCIAS

La renuncia al curso o al examen previo, se solicitará por los intere-

sados en cualquier momento, formalizando la papeleta prevenida en el escrito circular de la Dirección General de la Guardia Civil, de 25 de junio de 1949, quedando los interesados en la situación que determina el subcapítulo 3.2, para los declarados «no aptos» por tercera vez.

7.—NO PRESENTADOS

La no presentación al examen selectivo, por cualquier causa que no sea de las comprendidas en el apartado 5., surtirá los mismos efectos que si hubiera solicitado la renuncia expresada en el apartado 6.

8.—ESCALAFONAMIENTO

8.1.—De los declarados «aptos»

Los que sean declarados aptos para el ascenso, serán promovidos al empleo de teniente con ocasión de vacante, por orden de antigüedad en el empleo de brigada.

9.—PROGRAMA DEL CURSO

El confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 23 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 del mes actual («B. O. del E.» núm. 299), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardias primeros

- Mariano Andreu Alcolea, del 39 Tercio.
Juan Gárate Aguirre, del Parque de Automovilismo.
José González Martín, del mismo.
Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la

Ley de Derechos Pasivos del personal y militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 162), el guardia segundo de la Guardia Civil Valentín Rodríguez Andújar, del 41 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeas (Cartagena) Francisco Alonso Borrego.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Martina Vázquez Martín, y termina por doña Enriqueta Acuña Rodríguez.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.— El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

CAUSANTES Empleo, sueldo y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores F. de la de OSES D. M. A.	Regulador Pesetas	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 1917a Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de apli- de Hacien- da Or- do	Obrer- vacants
						Hasta 31-3-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75				
						Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Cabo, D. Manuel Miguel Vázquez	Regula.	D.ª Martina Vázquez Martín	Madre		1510		1510,15	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Aldeanoro Colmenero Bertrando	Inf.	D.ª Reimunda Martín Sánchez	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Gerardo Díaz Rodríguez	Inf.	D.ª Mariela Menéndez López	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José Pascual de los Ríos	Inf.	D.ª Gloria Suárez Álvarez	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Mauro Cívicos Kasc	Inf.	D.ª Alfonsa Ipierto Andrés	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José Lechuga Rubio	Inf.	D.ª Antonia López López	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Jacán	100	3
Cabo, D. José Valde Fernández	Inf.	D.ª Justa Méndez Gudín	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José Yáñez González	Inf.	D.ª Concepción Braojos Galva	Vd.		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	3
Cabo, D. Celestino Antón Martínez	Inf.	D.ª Barbarina García Ardura	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Amalio Cáceres Quintas	Inf.	D.ª Norbarta García Sánchez	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Ramón de la Vega García	Inf.	D.ª Sabina Gutiérrez Alonso	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Manuel Kivas Romerosa	Inf.	D.ª Encarnación Martín Fernández	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	3
Cabo, D. Guillermo Sánchez Morolillo	Inf.	D.ª Juana Gardito Rosado	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Cáceres	100	3
Cabo, D. Demetrio Sánchez Martín	Inf.	D.ª Benedita Bravo Rivas	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Antonio Hernández Arroyo	Inf.	D.ª M.ª-ángela Vicente López	Viuda		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. José Lorenzo Menéndez	Casaca	D.ª Adobinda Menéndez López	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Eugenio García López	Inf.	D.ª Nicolasa López Ruano	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Narciso Carradura Muñoz	Inf.	D.ª Braxilia Muñoz Jorita	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. José Hidalgo Morán	Inf.	D.ª Alejandra Morán López	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Gerardo Sastre Valasco	Inf.	D.ª Josefa Valasco Lázaro	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Eusebio Díaz Alas	Inf.	D.ª Jesús Alas Fernández	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Jacán	100	3
Cabo, D. Santos Nisandro Villa	Inf.	D.ª Antonia Villa Pérez	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Francisco García Vieja	Inf.	D.ª Emilia Vieja Martínez	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José Millán Buano	Inf.	D.ª Braxilia Buano Lardales	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	3
Cabo, D. Claudio Sotelo Solana	Inf.	D.ª María Solana Quiñones	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Logroño	100	3
Cabo, D. Eleuterio Fernández Arango	Inf.	D.ª Maximina Arango Rodríguez	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Rostasio Rubio Flores	Inf.	D.ª Bibiana Flores Lobato	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Jacán	100	3
Cabo, D. José García García	Inf.	D.ª Aquilina García Martín	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Maximiliano Manías González	Inf.	D.ª Margarita González Becerro	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Eusebio Méndez Modino	Inf.	D.ª Ana-Mª Modino Canal	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José María López	Inf.	D.ª Mariana López Ortega	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	3
Cabo, D. Flaviano Hernández Jalic	Inf.	D.ª Eufracia Julio Dominguez	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Cáceres	100	3
Cabo, D. Angel Martín Lizarde	Inf.	D.ª Juliana Martín Lizarde	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100	3
Cabo, D. Manuel Antonio Marqués Alonso	Inf.	D.ª Ignacio Marqués Menéndez	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Gonzalo Lago Lago	Inf.	D.ª Enrique Lago Avella	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Eustaquio Antón Gil	Inf.	D.ª Hermanegildo Antón Martín	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Jesús Álvarez Menéndez	Inf.	D.ª Marcelino Álvarez Muñoz	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. José Gutiérrez Gutiérrez	Inf.	D.ª Pedro González Alonso	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Cabo, D. Rafael Jimenez Centeno	Inf.	D.ª Rafael Jimenez Sánchez	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	3
Cabo, D. Isidoro Vicente Hernández	Inf.	D.ª Apolinar Vicente	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Elias Martín Lorenzo	Inf.	D.ª Fidencio Martín Alonso	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Jesús Gallego Liza	Inf.	D.ª Juan Gallego Pascual	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	4
Cabo, D. Secundino García González	Inf.	D.ª Isabel Luis Parena	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	4
Cabo, D. Elias Guerra Navarro	Inf.	D.ª José García Pérez	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	4
Cabo, D. Estable Moro Illeras	Inf.	D.ª Dolores González Fernández	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	4
Cabo, D. Elias Guerra Navarro	Inf.	D.ª Antonio Guerra Santana	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100	4
Cabo, D. Estable Moro Illeras	Inf.	D.ª Dolores Navarro Ortega	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	4
Cabo, D. Estable Moro Illeras	Inf.	D.ª Antonio Moro Morero	Padre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	4
Cabo, D. Estable Moro Illeras	Inf.	D.ª Adoración Illeras Corral	Madre		1391		1391,66	2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	4

CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hitos sucesivos p. pagar de CERS	Regulador Pesetas	Prestos mensuales que le corresponde					Ayuda Ley 1974 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de expl. Hacienda Cada	Obrer- taciones	
						Hasta 31-8-73 Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Desde 1-1-75 Pesetas					
						D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas					
Cabo, D. Daniel Ibáñez López	Inf.	D. Demasio Ibáñez Sáenz D. Andrea López Murga	Padre Madre		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Logroño	100	4
Cabo, D. José Menéndez Cangá	Inf.	D. José Menéndez Blanco D. Hortensia Cangá García	Padre Madre		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	4
Cabo, D. Domingo Moreno Naveros	Inf.	D. M. Carmen Moreno Almenara D. Francisca Moreno Almenara	Hf. Hf.		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Granada	100	5
Cabo, D. Niceto Mayordomo Garzón	Inf.	D. Misericordia Mayordomo Casado	*Hf.		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Ángel Vicente Rodríguez	Ing.	D. Julián Vicente Martín	Padre		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Cabo, D. Mateo Aldehualo Mateos	Art.	D. Agapito Aldehualo Mateos	Hf. Incpd.		1391		1391,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Salamanca	100	3
Soldado, D. Serafín Álvarez Alonso	Inf.	D. Jerónima Alonso Suárez	Madre		1316		1316,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100	3
Soldado, D. Mariano Sariego Vallina	Art.	D. José Sariego Fernández	Padre		1316		1316,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Oviedo	100	3
Soldado, D. Juan Fernández Acuña	Art.	D. Enriqueta Acuña Rodríguez	Madre		1316		1316,66		2000,00	2500,00		1-1-74	Las Palmas	100	3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que,

como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior

que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—
El Contralor-informe Secretario, Miguel Durán González.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer con fecha 31 de diciembre en curso cese el teniente de Infantería, Escala activa, D. Porfirio Laguna Asensi en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr.: Director de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-74.)

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Ingenieros D. Mariano Hinojal Martín, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda—Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría—en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior «B. O. del E.» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a

propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones vigentes señalan para el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia D. Andrés Laine Salmerón. Fecha de retiro: 30 de noviembre de 1974.

Policia D. Eloy Velasco Mateo. Fecha de retiro: 1 de diciembre de 1974. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de enero de 1975, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Buján Balsa, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1974.—

El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 309, de 28-12-74.)

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 24 de diciembre de 1974, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Ladislao Marco Boronat, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 308, de 25-12-74.)

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REVERSA, NO OMITA SU AVISO